

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 26 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1418/2025, de fecha 21 de noviembre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría electrónico de esta portal en el procedo publicar citada, (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331103092503275, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López Gutiérrez Rafael, quien fungió como Síndico Municipal del Municipio de San Pedro Atoyac, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, registrado con el número de crédito 42769, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1418/2025. Conste. _ _ _ _

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1418/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 21 de noviembre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: López Gutiérrez Rafael, quien fungió como Síndico Municipal del Municipio de San Pedro Atoyac, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca

Domicilio: Calle Miguel Hidalgo, Número Exterior Sin Número, Barrio Grande, San Pedro

Atoyac, Oaxaca, C.P. 71710

Referencia:

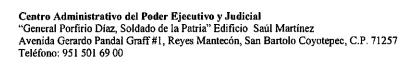
Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331103092503275

Tipo de documento(s): Mandamiento de ejecución

Número de Crédito Fiscal: 42769 Fecha: 03 de septiembre de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331103092503275, de fecha 03 de septiembre de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 42769, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de López Gutiérrez Rafael, quien fungió como Síndico Municipal del Municipio de San Pedro Atoyac, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, con domicilio en: Calle Miguel Hidalgo, Número Exterior Sin Número, Barrio Grande, San Pedro Atoyac, Oaxaca, C.P. 71710 y toda vez que como lo señala el C. Ernesto López García, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-05 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de octubre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:







Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las Otho Adres (01 R.0 Minutos del ciro Ventinueve de Octubre de 2025 me rentituyo en calle Miquel Hidelgo numero exterior se numero Barrio Gierde San Fedro Atoyac, Ocaaro op 7 1710 perío del cumplimiento al modamiento de Ejerución que se me adeno llucir a toba con el c. Lopec quiterior Robel quen lingio como Sindiro Humipal de minupio de sa Pedro Modac Distrito de Lamillegea Ocaaro y sindirado de estar en la diferción al lubro cidado per o puerto son atendido por una persona del sera fementa puerto son atendido por una persona del sera fementa que no puerto del motivo de minusida y expresa que el c. lopez mente de Comicile de motivo de minusida y expresa que el c. lopez mento del Comicile desde haco ya unanos años indired que se fue a univia desde haco ya unanos años indired que se fue a univia de minusida y expresa que la la loca de para de del comicile de con persona de de la	
en calle tiquel Hidago numero exterioi so numero Barrio giarde San fedro Atoyac Gondro e Pitilo para del cumplimiento al moramiento de ejecución que se me adend lhucir a cobo con el c. loper gutierica Rofoel quen lingro como Sindro turriopal de minimo de estar en la diferción al cubro citado firmando de estar en la diferción al cubro citado firmando de indicadentes oficiales y al lleman a la puerto son alendido par una persona del sero femenino en saber al motivo de mi visita y expreso que el c. lo per mento de motivo de mi visita y expreso que el c. lo per tal Conjulto desde haco ya varios años halla que se fue a vivir a son Juan Atoyac refiere que no prede irabil dorumento al quo de motivo de mi visita desperado en prede irabil dorumento al quo de ser Region de Havina al que la las las talocores del para di al con con prede irabil dorumento al quo de ser Region de Havina al que la las las talocores del para di ser Region de Havina al que la las las talocores del para di ser Region de Havina al que la para me identifica y le hago sobre el motivo de mi visita y espreso que la persona hixada que no vivie en la fobración, ya que se lue a vivir o san	
Son fedio Atoyac Conaro of 71710 para dev complimiento al monamiento de ejerción que se me adend líncia a cobo con el c. Loper gutiener Rosoel quen se me adend líncia a cobo con el c. Loper gutiener Rosoel quen sengio como Sindiro Humingal du municipio de son fecto Atoyac Distinto de Jamilleter Conacia y Dien rericiocodo de estar en la directar al robro citado fer Os indiradeves oficiales y al lleman a la fuerto son atendido pu una feriona del sexa Emenina paren dipo llamaisa tilamendo fon quen me identifiro y le nada Saber di motivo de mi visita y expresa que el c. La pez mento domicilio desde hara ya unas años indired que se fue a vivir en para di dono desde hara ya una directiva que ya no vivir en para di dono desde hara ya una directiva que ya no vivir en para di dono desde hara ya directiva de la las instalaciones del para di dono di sex Región de Mariera de la con quen me identifico y le para di sober el motivo de mi visita y espesa que la para me identifica y le hago sober el motivo de mi visita y espesa que la persona biradei ya no vive en la poblocia, ya que se sue a vivira san	The cost of the continuous of octubie de 2014 Me consider
al Hordomiento de Elevición que se me adeno lívicia a coba con el c. loper quiterica Rosoel quen singio como Sindiro Harricpal de Harricpio de sa Pedro Maydo Distinto de Jamilletre Ocarasi y Dien revociodo de estar en la directar al sobre citado par objecto de objecto para dendido para no presono del sero femenado parten diso lamaiso Harriedo fon quen me identifico y le hago Saber el motivo de mi visito y expreso que el c. la pez tal Conscillo desde haco ya varios años indired que se fue a vivir o desde haco ya varios años indired que se fue a vivir o desde haco ya varios años indired que se fue a vivir o de para dendico por el c. disael Garcia Hendez quen diso se regiono de la concerta de con concerta de concerta de concerta de la concerta de concerta	er early riquel Hidelas numero exterior so numero Basia Grand
el c. loper quiterre Rofoel quen fingro como Sindro Humin par ou Humin por ose son pedro trojac Distinto de Jamille per Correta y bien rerciorado de estar en la dirección al robro citado per Os: indirado los indiradeves oficiales y al llemar a la puerto son atendido par una persona del sera temenimo que di dipo llamaiso telarireta fon quien me identifica y le hago saber el motivo de mi visita y expresa que el c. la per quiterrez Rofoel es su familiar mismo que ya no vive en tal Conicilio desde haco ya varios años hallad que se tue a vivir o son Juan Atojac refiere que no puede irabil derumento al quino al ano di al anterioranes del palavo di ser Region de Haciendo por el c. Alsael Garcia Mender quen di so sobre el motivo de mi visita y expresa que la persona hacada que no puede mender quen di ser Region de Haciendo con quien me identifica y le hago saber el motivo de mi visita y expresa que la persona hacada que no vive en la posición de mi visita y expresa que la persona hacada que no vive en la posición de que se fue a viviro san	Dan fedio "Toyac" Gordo of FITO was dry conclusioned
de Huniapio de sa fecto Moyar Distrito de Jamillager Daxares y bien reraviordo de estar en la directan al rebro citado fer grindiranto los indiraderes oficiales y al lleman a la puerto soy alendido pu una feriono del sexa femenina futen dija lamarsa tilarinta fon quen me identifira y le hada saber el motivo de mi visita y expreso que el a la fez yetteriez Refael es su familiar mismo que y a no vive en tal conscilio desde hara ya varios años indiral que se fue a vivir a son Juan Atayar refiere que no fuede irabil dorum mento alguno asi también al diveli a las instalaciones del palavo Hariapal soy atendido poi el a instalaciones del quen dijo ser region de Havienas an que na persona hirader quen dijo ser region de Mavienas an que na persona birader ya no vive en la pobioción, y a que sa fue a vivira san	a rooming of elercide du de de atimo liviris a como con
y Dien reroviodo de estar en la diferción al robro citado per en estar en la lamar a la puerta son atendido pur una persona del sera fementado per en dipo lamarsa telantela fon quen me identifica y le hada saber al motivo de mi visita y expresa que al a la pez getientez Refael es su familiar mismo que y a no vive en tal conjunto desde hara ya unios años indired que se fue a vivir a son sucre en persona dipos indired que se fue a vivir a son sucre del palavo alguno asi también al dividir a las instalaciones del palavo dipos se region de llaviencia con que na electrifica y le haga saber el motivo de mi visita y expresa que la persona bixada y a no vive en la población, y a que se fue a vivira san	el C. Loper gutierica Rofoel giren fingio como Sindro Huniveral
9 Dien reroviodo de estar en la diferción al rubro citado per Os indiradores oficiales y al llemar a la puerto son atendido por una persono del sexo fementa puerto son atendido por una persono del sexo fementa per la ción dina la motiva de mi visita y expresa que el a la pez getientez Rafael es su familiar mismo que y a no vivá en tal Conscilio desde hara ya varios años indira que se fue a vivir a son Juan Atayac refiere que no prede trabil dorumento al qua o sen del palavo Atandez refiere que no prede trabil dorumento al qua o sen Region de Maciendo por el a tisael Garria Hendez quen dijo ser Region de Maciendo con quien me identifico y le hago saber el motivo de mi visita y expresa que la persona bracada ya no viva en la pobioción, ya que se fue a vivira san	de Huniapio de son Pecho Moyac Distrito de lamillaces Contra
Diento Son atendido pu una persona del Sexa femenino. Puento Son atendido pu una persona del Sexa femenino. Puento Son atendido pu una persona del Sexa femenino. Puento diso lamaisa tilarreta fon quien me identifica y le rega Saber el motivo de mi visita y expreso que el c. la pez Tetierrez Refael es su femiliar mismo que ya no enve en tal Conicilio desde hara ya varios años indired que se tue o vivir a son Juan Atagac refiere que no fuede irabil deru- mento alquio asi tombien al diudit a las instalaciones del Palavo Heniopal son atendicio poi el c. Misael Garcia Mendez quen diso ser Region de Maciendo con quien me identifico y le hago saber el motivo de mi visita y espreso que la personu birada ya no vive en la población, ya que se fue a vivira san	
puerto son atendido pu una persona del sexa temenino. Ausen dija lamaisa tilarreta ton quen me identifica y le hada saber el motivo de mi visita y expreso que el a la pez Tetieriez Refael es su familiar mismo que ya no enve en tal Conicilio desde hara ya varios años indired que se tue o vivir a son Juan Ataga refiere que no fuede irabil deru- mento alquio asi tombien al diveli a las instalaciones del Palavo Heniopal son atendicio por el a distribio y le hago saber el motivo de mi visita y espreso que la personu birada ya no vive en la población, ya que se fue a vivira san	
Husen dijo lamoiso telanido ton quen me identifico y le hada Saber d'motivo de mi visita y expreso que el a la pez Tetierrez Refoel es su familiar mismo que y a no vive en tal conicilio desde haro ya varios años indired que se fue a vivir a son Juan Atayac refiere que no fuede ireibil derumanto al quo o si lambien al acudir a las Instelaciones del falcou Henrical Boy atendico por el a tisael Garcia Mendez quen dijo ser Region de Mariena Con quen me identifico y le hago saber el motivo de mi visita y espreso que la persona birada ya no vive en la población, ya que se fue a vivira san	
had saber d'motivo de mi visita y expreso que el a la per Metieriez Rafael es su familiar mismo que ya no enve en tal Conicilio desde haro ya varios años indired que se tue a vivir a son Juan Atayac refiere que no fuede ireisil devomento al quo al des la talaciones del falcou Hancepal soy atendico por el a tisael Garcia Mendez que no dio sex Region de Mariena Con que me identifico y le hago saber el motivo de mi visita y apresa que la personu surcida ya no vive en la fabiación, ya que se fue a vivira san	
Tetretet Refeel es su familier mismo que ya no enve en tal Conscilio desde haro ya varios años inclind que se tue o vivir a son Juan Atoyac refiere que no frede irabit dorumento alquno asi tombien al arudir a las instellaciones del Palavo Heniopal son atendicio por el c. Misael Garcia Mendet quen dijo ser Region de Maciendo con quien me adentifico y le hago saber el motivo de mi visita y espresa que la personu borada ya no vive en la población, ya que se fue a vivira san	
tal Conscilio desde haro ya varios años inclind que se fue a vivir a san Juan Atoyac refiere que no fuede irabil dorumento alquio as landien al dividi a las instalaciones del falcuo Heniopal son atendicio poi el a tisael Garcia Hendez quen diso ser Region de Haciendo con quen me identifico y le hago saber el motivo de mi visito y espreso que la persona borada ya no vive en la población, ya que se fue a vivira san	
Mento alquio asi tombien al audit a los Instatociones del palació Henricipal Boy atendicio por el a tisael Garcia Henriez ación dio ser Región de Haciendo Con quen me identifico y le hago sober el motivo de mi visito y apreso que la persona bixada y a no vive en la pabloción, ya que se fue a vivita san	
mento alquno osi tombien al diudii a los Instalaciones del Palauo Heniopal Boy atendicio poi el c. Misael Garcia Mendez quen orio ser Region de Maciendo con quen me identifico y le hago saber el motivo de mi visito y espreso que la persona bixada y a no vive en la población, ya que se lue a vivita san	a vivie a son line Atomic where the best of the
Palaus Henripal Boy atendico por el a Misael Garcia Mendez quen dijo ser Region de Macienas con quen me identifico y le hago saber el motivo de mi visito y espresa que la persona burada ya no vive en la Población, ya que se fue a vivira san	
hago sober et motivo de mi visito y espreso que la personu biscida y a no vive en la población, ya que se fue a vivita san	
yano vive en la Población, ya que se fue a vivita san	
gà no viue en la pobloción, ya que se fue a vivira san	
1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
	- 10 F03004611, 90 GC 28 THE BUTTER
Juan Atoyoc: Raten por ici evaline ho imposible llevar a rabula	Juan Atoyoc: Razen por to eval me ho imposible llevar a rabula
diligencia todo un que el 1. lofor gotiente Rotael es no localizate	
en d domicillo.	en a dominito.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331103092503275, de fecha 03 de septiembre de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de ejecución, identificado con el número de control 331103092503275, de fecha 03 de septiembre de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 11 de diciembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Marquez

Mac/asr4



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



331103092503275

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331103092503275 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SINDICO MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA

DOMICILIO: CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, BARRIO GRANDE, SAN PEDRO ATOYAC,

OAXACA, C.P. 71710
REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42769

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/RIM/0091/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, OMISIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y OMISIÓN DEL CUARTO INFORME DE

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 61,452.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 35,500.82 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,939.05

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 98,891.87

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 98,892.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPO	RTE HISTÓRICO
OCCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	61,452.00
	TOTAL	\$	61,452.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
	GASTOS DE EJECUCION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE		
OCCAAA027	DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	1,939.05
OCCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE	\$	35,500.82
	GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS		
0CCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN	\$	61,452.00
UCCAAAUUZ	FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	ا ب	01,432.00
	TOTAL	\$	98,891.87

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número ASE/RIM/0091/2016, de fecha 03 DE MAYO DE 2016, la AUDITORIA SUPERIOR



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:



DEL ESTADO, impuso una multa al (la) deudor LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA registrado y controlado bajo el número 42769, con importe \$ 61,452.00 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE ABRILJUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, OMISIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y OMISIÓN DEL CUARTO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 30 DE MAYO DE 2016, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción !, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 96,952.82 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N.), \$ 1,939.05 (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), importe actualizado y gastos de ejecución respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 98,891.87 (NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 61,452.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 22 DE JUNIO DE 2016 a 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO]

FACTOR DE	INPC	Julio de 2025		140.78		1 5777
ACTUALIZACIÓN	INPC	Mayo de 2016	_	89.2256	=	1.5///

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2016 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 de agosto de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO	
61,452.00	X 1.5777	= 96,952.82	

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 96,952.82	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 1,939.05	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 98,891.87	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 98,892.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, ROBERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, WILLIAMS SÁNCHEZ PACHECO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

331103092503275

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(fos) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Desirante de Cobre Conclivo Bubascrataria de Ingresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARQUEZ

CZGWAR



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SINDICO MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA

DOMICILIO: CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, BARRIO GRANDE, SAN PEDRO ATOYAC,

OAXACA, C.P. 71710 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42769

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/RIM/0091/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, OMISIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y OMISIÓN DEL CUARTO INFORME DE

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 61,452.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 35,500.82 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 1,939.05

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 98,891.87

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 98,892.00

En											Oaxa	ca, sieno	do
las		horas co	n		m	inutos	del	día			_ del	mes o	de
	de	el año 202	.5, el 1	(la) C									_
Trinidad Márqu	uez, Coo	rdinador de	Cobro	Coactiv	o, depend	iente de	la D	irecció	n de Ingr	resos y Re	cauda	ción de	la
Subsecretaria d	del año 2025, el (la) C												
	del año 2025, el (la) C												
	otificador-Ejecutor designado para llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y embargo ordenada en el candamiento de Ejecución número 331103092503275, de 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025 emitido por el Lic. Miguel Ángel inidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la bsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me constituyo legalmente en el emicilio de (I) (Ia) (contribuyente) LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SINDICO MUNICIPAL DEL UNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA deudor (a) del crédito número 42769 persona a dien se dirige el mandamiento de ejecución de referencia; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al bro citado, cerciorándome del domicilio en que se realiza la presente diligencia por haber verificado previamente la secrito, para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me dersono características los siguientes datos externos el inmueble en el que me dersono de domicilio entre las calles de persono el domicilio señalado en el andamiento de ejecución en mención y además por el dicho de persona que se encuentra en el domicilio en que se												
	del año 2025, el (la) C												
		400							************				
apersono													

localizándose	dicho	domicilio	entre	las	calles	de		,					_
Occurations	410.10						n ple	namen	te con e	domicilio	señal	ado en	el
mandamiento	de	ejecuci	ón		W-50		•						
manuammento	ue	ejecaci	OII	CII	Mencion	•			•				
			F				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	que se	. Gricuetti	, a e.i e. ao		cii que	
33110309250	3275			1								F-	∙16



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL



a presente diligencia	y dice tener una reiació satario(a), del mandami	n de ento de ejecución descrito ante	riormente acreditándo	me su rela	ación o
		ento de ejecución descrito ante			
además en estos me	omentos		se id	entifica co	n (por)
			número	de	(folio)
	expedida por				
1	landar Firenten e enios	en la que constan su fo			
que el suscrito Notif principales		n se le encomendó la práctica de fisonómicos,	como	nago cons	sigue:
principales	183503	(Isonomicos)			
asimismo, el notifica	dor (a) ejecutor (a) le re	equiero me indique qué actividac	les realiza en el citado (domicilio, a	زـــــن lo que a
		e se encuentra en el interior del do que se actúa es el correcto.	micilio en el que se actúa	a, la cual co	rrobora
•	c		perso	na que ativ	ende la
ncco seguido di (d) procente diligencia e	d (la) suscrito (a) notifica	ador (a) ejecutor (a) le requiero la	presencia del (de la) con	tribuvente	o de su
representante legal o	ie Lopez Gutierrez Ra	AFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SIN	IDICO MUNICIPAL DEL N	MUNICIPIO	DE SAN
PEDRO ATOYAC, DIS	TRITO DE JAMILTEPEC, (OAXACA; persona a la que va dir	igido el mandamiento d	le ejecució	n antes
citado, a lo que manif	fiesta expresamente que	ese encuentra p	resente en estos momer	itos en el di	omicilio
donde se lleva a cabo	la presente diligencia, r	azón por la cual y en virtud de que	e el contribuyente o su r	epresentan	nte lega
de LOPEZ GUTIERRE	Z RAFAEL, QUIEN FUNG	GIO COMO SINDICO MUNICIPAL	DEL MUNICIPIO DE SAN	I PEDRO A	TOYAC
DISTRITO DE JAMILTE	PEC, OAXACA;	comparece (n), no obstar	nte de haber sido citado	mediante c	itatorio
de fecha	-		, mismo que tue e	ntregado	ai (ia)
C	eara can guian antanda	er la presente, apersonándose a	, en tal virti	io se requ Ior-Fiecuto	uere la
presencia de un terc	ero con quien entende	er la presente, apersonandose ai	THE EL SUSCITIO NOTIFICAC	ioi-Ljecuto	del (de
la) cual su identificac	ión y características que	daron circunstanciadas en el prin	ner párrafo de la present	te acta.	uc. (uc
		ien se entiende la presente diligen se acredita (con)			
(para el caso de per	rsonas morales) inscrito	se acredita (con) o en el	bajo el número		de
Libro de (1)	manifestando B itadas en forma alguna.	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA	D, que las facultades co	nferidas no	o le har
El Notificador Eigent	os ma identifica anta la l	persona con quien en este momei	nto se lleva a cabo la dili	gencia hac	riándole
caher que el motivo	de la procente es lleva	ar a cabo la diligencia de requeri	imiento de nago prono	rcionando	a dicha
nersona la constanci	a de identificación núm:		fecha	Televianae	u ulcin
		ez, Subsecretario de Ingresos de la		del Poder E	jecutivo
		acultades conferidas en los artículo			
y segundo párrafos,	24, 26, 27, fracción XII,	29, primer párrafo y 45, fraccion	nes XLVI y LX de la Ley C	Orgánica de	el Pode
Ejecutivo del Estado	de Oaxaca, vigente, 1, 5,	fracción VIII y 7, fracciones II y III	del Código Fiscal para el	Estado de	Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 nume	rales 1., 1.2., 8, primer p	párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48,	fracción XIX, del Reglan	nento Inter	no de la
Secretaria de Finanz		del Estado, vigente, la cual oste			
continuo una fata	ofia que corresponde a l	ai mis rasgos fisonómicos, con la fir	ma autógrafa del suscrit		mo qu cador(a
condene una rotogra	ina das corresponde a l	inia rasgos naonomicos, con la im	ina autograia uci sustin	ota) nount	Jaconto
		2			F-1



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL



ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de

naper	ia exa	iminad	io dete	inidameni	te, ia de	vueive a	su poi	rtador	sin pr	oducir	objecio	m aigui	ld.				
Acto s llevar	eguio a	lo nue cabo	vamen la	te le hage diligenc	ia de	reque	erimien _ comp	ito parece	de p e el día	ago, y hora	y ei a en qu	n virt ie se ac	tud túa, n	de q o obsta	ue ante d	el (le hal	la) C. per sido
				o de fech							ha	ciéndol	e sabe	er que l	la misi	ma se	llevará
de Oa	хаса,	, viger	ite. As	fundamei imismo, s ulos 7 fra	si se neg	gara a r	recibir	la pre	esente	notifica	ación s	se reali	zará r	nedian [.]	iscal p te insi	ara el tructi	Estado vo, con
autóg el Lic. Recau cumpl docun DOND INTER mand: ejecuc día de M.N.), respec OCHO	rafa c Mig dació limier nentco E SE ÉS FIS amier ción, a hoy, \$ 1,9 ctivar refere	del ma uel Ár on de nto, el o deter DESPF SCAL D nto de acorde ascie: 939.05 nente, TOS N	ndamie ngel Tr la Sub Notifi minan RENDE e EDICH e ejecur e a lo d nden a i (MIL!	ador-Ejeciento de ejinidad Misecretaría cador-Eje te ASE/RI N LOS COIO CRÉDITCIÓN numispuesto la cantid NOVECIEN LOS que A Y UN Pifestando	jecución árquez, a de ing cutor Ri M/0091, NCEPTO TO, así co ero 331: por el ar lad \$ 96, NTOS TRI sumado:	número Coordir resos de EQUIERO /2016 D S a quo pmo de 103092! tículo 1 .952.82 EINTA Y s asciel /100 M.	o 33114 nador o le la Se O SE A DE FECH e se ha los acces 503275 88 del (NOVE NUEVE nden a N.), m	O3092 de Co ecreta CRED dA 3 D a hecl esorio codig NTA \ E PESC i la c isma	bro Confia de l'ITE EL DE MAN ho refe sados a confisca y SEIS DS 05/cantida	E5, de fé pactivo, Finanz PAGO O DE 2 erencia es que a la fec al para o MIL NO 100 M.I d tota e actua	echa 0: , depe zas del DEL 0: 2016 N: O EL 0 se enci: ha de el Estac DVECIEI N.), im l de \$ lizada:	3 DE SE ndiente ndiente RÉDITO OTIFICA OTORG uentrar la emis do de O NTOS O porte a \$ 98,85	PTIEM P de la P Ejecu P NÚN P EJECU P NÚN P EJECU P AMIEN P detal P EJECU P EJ	IBRE DI A Direct A Direct A Direct A DIRECT A DE A DE	E 2025 cción cel Estra 12769 E MAYO E LA Grespecto mar te, im DOS F gastos NTA	5, emide Injado, derivo DE ARAN cificacindam apporte PESOS de ey OC	itido por gresos y en cuyo vado del 2016 DE ITÍA DEL dos en el iento de es que al 6 82/100 jecución HO MIL
				o a la pers do lo test													
Nia ba	hione	la más	hoche	s que hac	or const	ar co da	nor ta	rmin	nda la i	diligano	ia cior	do lac					horas
				minu													
				e Acta qu													
				en cada u													
en		ell	а	int	tervinier	on		У		quisi	eron		ha	cerlo,		•	excepto
carbó	n legi	ble co	n firma	aron) a fi autógraf culos 141	a con qu	iien se e	entendi	ió la d	iligenc	ia con e	el cará	ter me	ncion	ado, en	cump		
LA	PERS	ONA C	ON QU	JIEN SE EI	NTENDIĆ	LA DIL	IGENCI	A		EL	(LA) NO	OTIFICA	DOR(A	A)-EJEC	UTOR	(A)	
			NC	MBRE Y	FIRMA		_					NOMB	RE Y F	IRMA			

3 F-16 331103092503275 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23156

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL, QUIEN FUNGIO COMO SINDICO MUNICIPAL

DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ATOYAC, DISTRITO DE JAMILTEPEC, OAXACA

DOMICILIO: CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR SIN NÚMERO, BARRIO GRANDE, SAN PEDRO ATOYAC,

OAXACA, C.P. 71710 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 42769

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: ASE/RIM/0091/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 03 DE MAYO DE 2016

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR LA OMISIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2015, OMISIÓN DEL TERCER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015 Y OMISIÓN DEL CUARTO INFORME DE

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL TRIMESTRE OCTUBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 30 DE MAYO DE 2016

IMPORTE DETERMINADO: \$ 61,452.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 35,500.82 **GASTOS DE EJECUCIÓN:** \$ 1,939.05

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 98,891.87

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 98,892.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.

331103092503275

1

F-16



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

	<u> </u>		pe	rsona con qui	en se entiende la d	iligencia de embar	rgo, el
manifestó que	designa	(como) TESTIGO	OS (por:)		a presente diligenc	ar	nte tal
negativa expresa	de la persona d	on quien se atie	nde la diligenc	a, para design	ar a los testigos de a	asistencia el Notific	cador-
Ejecutor	procedo	a	d	esignar	а	los	CC.
				у			
quienes en	su orden,	se identific	an con				у
		,	expedidas p	or			con ر
fechas							dudas,
aparecen sus fot	ografías misma	as que concuero	dan con sus r	asgos fisonóm	nicos, nombres y fi	irmas correspondi	entes,
quienes	ti	enen	su		domicilio		en
				у			
respectivamente,	manifestando	ambos ser mayo	res de edad y	tener pienas c	apacidad legal y de	ejercicio.	
Acto continuo y e	n uso de la pala	abra, le hago sat	er a(l) (la) C.				
persona con quiei	n se entiende la	a diligencia, el de	erecho que tie	ne para desigr	nar el (los) bien(es) :	sobre el (los) cual ((es) se
		-					
vigente, tiene der	s en su orden, se identifican con y						
sujetar al orden e	establecido en	el artículo citado	o, a lo que ma	nifiesta que	procede a	señalar el (los) bi	en(es)
-			-			` '	
	• •	•	•				

NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
		:



CIAC: 11 PINOTEPA ZONA:

No. DÉ CONTROL

331103092503275

TOTAL			

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

331103092503275

3

F-16

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

SEPTIEMBRE DE 2025 declara embargado	(s) el (los) bien(e	de ejecución número 331103092503275 de fecha 03 DE es) antes precisado(s), los que en este acto se
orocede (n) a extraer quedando en depósito	del C	
quien se identifica con		número de folioy en
a que aparece su fotografía, misma que domicilio particular en la calle de	concuerda con s	us rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su con número exterior código postal los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de
número interior	colonia _	, código postal
designado por	en términos de	los artículos 193 y 195 del Código Fiscal para el Estado de
Daxaca, vigente, quien acepta el cargo de d comprometiéndose a	epositario de los i	rlos en el domicilio
	llmr.de	y poner a disposición
enterada de las sanciones previstas en el	artículo 286 del otros, del bien o l	cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y queda I Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para los bienes depositados, de su producto o de las garantías que de
En atención a que el embargo decretado re	cae sobre BIEN(E	S) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo
primero del Código Fiscal para e	el Estado de	Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.
		(por conducto de la persona que con quien
se entiende la presente diligencia) que la l	base para enajen	ación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados,
será la del avalúo pericial, en los demás c	asos, la autoridad	d practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autoridad
notificará personalmente al deudor, y los	terceros acreedo	res preferentes que aparezcan en los registros públicos que
correspondan, de conformidad con el artic	dio 219 tercer pa	rraio dei ordenamiento citado.
tercero del Código Fiscal para C	el Estado d	ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo e Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) (por conducto de la persona que con quien se entiende spondientes al avaluó pericial para determinar la base para la crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.
De igual forma, deberá cubrir el importe co diligencia de Embargo, acorde a lo establo párrafo del Código Fiscal para el Estado de	ecido en el artícu	los gastos de ejecución originados con motivo de la presente alo 188, párrafo primero, fracciones y 1, segundo y quinto mismo que se detalla a continuación:
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 96,952.82	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 1,939.05	DE CONTORNADA CON LO CEÑANADO EN EL ADE ACO
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 98,891.87	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO.
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 98,892.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.
Acto seguido, se le requiere a la persona haciéndole saber que todo lo testado	con quien se en o carece de va	tiende la diligencia, firme el acta para la debida constancia, alidez, a lo que manifestó que firma (por).
224402002502275	4	F-16

CIAC: 11 PINOTEPA ZONA: No. DE CONTROL

331103092503275

Horas con	is hechos que hacer constar se da por t minutos del día	del mes de	del año;
levantandose la	presente ACTA que tras ser leída, y el fojas que la integran para todos los e	ufetadas de za conocimiento asien	nas que en ella intervinieron y
quisieron		hacerlo,	(excepto
carbón legible c	gó (negaron) a firmar). Entregando el on firma autógrafa con quien se entene el artículo 141 y 194, fracción III del Co	dió la diligencia con el carácter me	ncionado, en cumplimiento a lo
LA PERSONA	A CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGEN	ICIA EL (LA) (DEPOSITARIO (A)
	TESTIGO		TESTIGO
	EL (LA) NOT	TIFICADOR(A) EJECUTOR(A)	